



Concejo.

Sres.
Marin, Presid.^{te}
Guevara.
Moullaa.
Galvez.
Manzanera.

Citacion.

Por la M. N. y M. S. ciudad de Lorca a veinte y cuatro de julio de mil ochocientos treinta, y por antenSIón el ESCRIBANO MAYOR DE SU M. S. Ayuntamiento R. Y PERPETUO D. JOSÉ MELLADO, se juntaron a Concejo en su sala capitular, previa citacion ante diem, para tratar asuntos del R. servicio, los Sres. D. Juan Diego Marin, Regidor y Presidente, por ocupacion del Sr. Corregidor politico: D. Alfonso de Guevara, D. Juan Pedro de Moullaa, D. Bartolome Galvez, D. Agustin Manzanera, Regidores; y D. Pedro Jose Osorio, Procurador Sindic general —

Díose cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho la citacion para este Cabildo por los porteros de sala, en virtud de cedulas ante diem, mandadas despachar por el Sr. Corregidor politico, a fin de ver los asuntos, de que se hará expresion; y de ella resulta hallarse enfermos los Sres. D. Juan Jose Sanchez, Regidor, y D. Jose de Fuentes, Turado; y ausentes los Sres. D. Jose Salinas, D. Salvador Garcia y D. Fran-

La Subdeleg. de Prop. con R. Castejon, Diputados del comun
orden sobre subscripcion a la histori
a de los dos sitios de Zaragoza.

Se ha visto en este Ayuntamiento un oficio de la Intendencia Subdelegacion de los Propios y Arbitrios de la provincia, fecha veinte del actual, insertando una R. orden, que consta de cuatro de junio proximo le comunica el Ilmo. Sr. Director general de los del Reino, por la que S. M. se ha servido resolver se avise a los Ayuntamientos para la subscripcion a la historia de los dos sitios de Zaragoza, compuesta por D. Agustin Alcaide, Abogado del Colegio de Madrid, y se pague del fondo de Propios, conservandola en el Archivo; y en su virtud ACORDÓ enterado: se acuse el recibo, y el Secretario cuide de hacer la subscripcion, reserviendo los dos ejemplares que se indican en el prospecto —